



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 15º A CONTRATA

HUÉPIL, 25 de Junio de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N º 1626/ 2015 /

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones como Apoyo en la Unidad de Abastecimiento, dependiente del Departamento de Administración y Finanzas.
- d) El Memo N° 75 de la Alcaldía con fecha 22/06/2015, que señala el nombramiento a doña María Godoy Chávez, grado 15°, administrativo de la EMR.
- e) El Decreto Alcaldicio N°896 del 02/06/2010, de nombramiento inicial.

**DECRETO**

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña MARIA AMADA GODOY CHAVEZ, Cédula de Identidad N° 15.704.328, jornada completa, grado 15°, administrativo de la EMR, de la I. Municipalidad de Tucapel, para que desempeñe funciones como apoyo en Oficina de Abastecimiento.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2015 al 31 de Diciembre del 2015, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 2803 de fecha 31.12.2014, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento el 30 de Junio de 2015, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2015.

5) Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

Secretaria Municipal  
Oficina de Partes  
Depto. Adm. Finanzas  
Archivo.  
SHSV/GPL/MWC/rjs.